



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. RAMIRO F. CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Notaria Segunda

Cantón Francisco de Orellana (Coca)

Dr. Ramiro F. Cruz Mayorga

PRIMERA Copia certificada de la escritura pública

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: ABOLC ARMUOS JORGE ENRIQUE

A favor de: CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER

S. 20,00

Cuantía:

Fco. de Orellana 17 de MAYO del 2019

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini

Telf: (06) 2862-247 Cel: 0999375710

ramirocruzmayorga@yahoo.com



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:
APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE

A FAVOR
CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER

CUANTIA. \$ 20,00

DI 2 COP.

E. H

2019	22	01	02	P	01621
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA; COMPARECE: A la celebración de la presente cesión de derechos, libre y voluntariamente por una parte, el señor APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, profesión/ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, profesión/ocupación chofer profesional, en calidad de

CESIONARIO, todos domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana provincia de Orellana, las partes legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acuden y comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una en la que conste la cesión de participación de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE portador de la cedula de ciudadanía número uno cinco cero cero seis tres cuatro dos tres uno de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, a quien se le denominara en lo posterior como el CEDENTE y por otra parte interviene el señor: CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno nueve cero dos nueve ocho cuatro tres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad a quien se lo denominara como CESIONARIO, hábiles y capaces para contratar y comparecer. SEGUNDA: Antecedentes.- a) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, el día tres de mayo del año



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

dos mil seis, se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil, de conformidad con la Ley el día cinco de enero del año dos mil siete bajo el número cero uno folio número diecisiete, tomo UNO, simultáneamente con la disposición aprobatoria extendida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 06.Q.IJ, 3469, expedida en la ciudad de Quito, el día veinte de Septiembre del año dos mil seis y mediante resolución N° 001.022-2005, del CNTTT, del quince de diciembre del dos mil cinco; El ocho de enero del año dos mil quince, mediante escritura pública celebrada en la Notaria segunda del cantón Francisco de Orellana, se realizó la reforma del estatuto y cambio de denominación, habiendo quedado como, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el número setenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y cuatro, Tomo uno del libro de inscripciones del año dos mil quince, b) La junta general extraordinaria de socios universal con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa el día veinte y cinco de Abril del año dos mil diecinueve, con el voto mayoritario y unánime del capital social y pagado, AUTORIZO al socio, señor APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE para que transfiera, la una participación (1) que posee en LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA a favor del cesionario señor, CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER. TERCERA.- Cesión Con los antecedentes expuestos el cedente, señor: APOLO ARMIJOS JORGE

ENRIQUE cede en venta real y efectiva a favor del cesionario, la una participación que posee al señor CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas, CUARTA: Precio.- El precio de la una participación que se vende es de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción de manos del cesionario. QUINTA.- De la Entrega del Certificado.- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado y la compañía pueda emitir otro a nombre del cesionario. SEXTA.- Aceptación.- Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. SEPTIMA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan facultadas mutuamente para, en forma individual o en conjunto, obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil o quien haga sus veces, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- Documentos habilitantes.- Se agregan los siguientes documentos habilitantes, la acta en la que se autoriza la presente cesión y documentos del Ley. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento. Hasta aquí la minuta firmada por el señor Doctor Wilfrido Rivera Robles con matrícula trece del Colegio de Abogados de Orellana.- Hasta aquí la minuta.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, que junto con las precisiones hechas por los interesados y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella; y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

se ratifican en la aceptación del contenido íntegro del mismo y
firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de
todo lo cual doy fe.-



Sr. Apolo Armijos Jorge Enrique
NUI. 150063423-1
CV. 001-062
CEDENTE



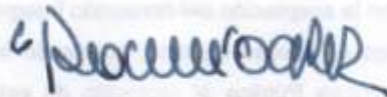
Sr. Casa Toaquiza Pedro Javier
NUI. 171902984-3
CV. 0017-294
CESIONARIO

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO
M. RAMIRO CRUZ MAYORGA
Orellana - Ecuador

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

NOTARIO PUBLICO
M. RAMIRO CRUZ MAYORGA
Orellana - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana a los 25 días del mes de Abril del 2019, siendo las 14H00 (dos de la tarde) en la oficina de la compañía, ubicada en las calles, Napo y Jorge Rodríguez, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA., señores: Roberth Wilfrido Rivera Robles, Alonso Chávez Camacho, Julio Hernán Armijos Chalán, Carpio Cevallos Efrén Leoncio, Gordillo Alvarado Fredy Rene, Pozo Malquin Dolores Marina, Calero Calero Augusto Ángel, Benalcázar Jiménez Jesús Amable, Vasconez Zumba Maximo Ermel, Elizalde Elizalde Segundo Demetrio, Apolo Armijos Tania del Carmen, Apolo Armijos Jorge Enrique y Apolo Armijos Willan Eugenio, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de dicha empresa, razón por la cual fundamentados en los Arts. 119 y 238 de la Ley de compañías, resuelven en constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios, para lo cual previamente acuerdan conocer el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y aprobación de la solicitud de nuevo socio, 2.- Clausura, bajo la presidencia del titular, señor Dr. Roberth Wilfrido Rivera Robles y actuando como secretario el Gerente General, señor Julio Hernán Armijos Chalán, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado, 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD DE NUEVO SOCIO, Se da lectura a la solicitud de ingreso como nuevo socio del señor, CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER, luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas de la compañía se resuelve: AUTORIZAR al socio, APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE, para que proceda a ceder a favor del señor CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER la una participación que posee en la empresa para que ocupe esta plaza en el servicio de transporte; una vez agotado el orden del día la junta general de accionistas autoriza al señor Presidente y/o al señor Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIGUINO CIA. LTDA. Para que suscriba y presente las peticiones y escritos que sean necesarios hasta la total legalización y culminación del trámite de cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios de acuerdo a lo resuelto en junta general, así mismo se concede un receso de media hora para redactar el acta siendo a las 16H00 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba sin ninguna modificación, firmando para constancia y validez a continuación todos los accionistas presentes:

DR. WILFRIDO RIVERA
PRESIDENTE.
CI. 1102650049

ING. JULIO ARMIJOS CH.
GERENTE- SECRETARIO.
CI. 1900467877

SOCIOS

CHAVEZ CAMACHO ALONSO, 170440123-9

CARPIO CEVALLOS EFRÉN 170844490-4

GORDILLO ALVARADO FREDY 0702253964

POZO MALQUIN DOLORES 1800890178

CALERO CALERO AUGUSTO 2100517115

BENALCAZAR JIMENEZ JESUS 1000466084

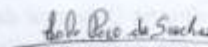
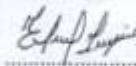
APOLO ARMIJOS WILLAN E. 2100439120

APOLO ARMIJOS JORGE E. 1500634231

APOLO ARMIJOS TANIA DEL C, 0703843557

ELIZALDE ELIZALDE SEGUNDO D. 2100052618

VASCONEZ ZUMBA MAXIMO E. 2200219422



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE TIGUINO CONSTRUTIG CIA. LTDA, celebrada el tres de Mayo del año 2006, en la Notaria primera actualmente a mi cargo, tomé nota de la Cesión de Participaciones, constantes en la presente escritura, de todo lo cual doy fe. Francisco de Orellana, a 17 de mayo del 2019.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes veinte y uno de mayo del año dos mil diecinueve, a las 14H00, queda legalmente inscrita la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE, A FAVOR DE: CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER, bajo el No. 6, Folio inicial No. 24, Folio final No. 27, tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 338.**


Ab. Franklin Jose Plaza Pico
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S).**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Digitado por: Ab. Carlos Silva	Marginado por: Welinton Segovia	323-PCFO-2019
			Factura No.2919



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719029843

Nombres del ciudadano: CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CESAR AUGUSTO CASA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA PETRONA TOAQUIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emissor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



N° de certificado: 196-225-30782



196-225-30782

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719029843

Nombre: CASA TOAQUIZA PEDRO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 195-225-30810



195-225-30810





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYUGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Número único de identificación: 1500634231

Nombres del ciudadano: APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/LA BOCANA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO RAMIREZ EUGENIO SAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS AJILA AMADA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emissor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 194-225-30679



194-225-30679

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGOAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrees@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500634231

Nombre: APOLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 191-225-30708



191-225-30708



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 12150001-3

CASA TOMUZA PEDRO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/LA MACALENA
07 ENERO 1983

1983 0007-0440-11

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ BORRERO 1983



ECUATORIANA***** E333312242

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR AUGUSTO CASA
MARIA PETRONA TOMUZA
QUITO 30/04/2009

07/04/2021

REN 1260178

